



RESOLUCIÓN No. 015 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGEN LOS CONCEPTOS DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LAS ÁREAS DE LITERATURA Y TEATRO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”

La Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Decreto Distrital 0644 de 2016, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, el Decreto Legislativo 475 de 2020, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto 097 de 2021, la Resolución 011 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 097 de 2021 se convocó a los creadores, gestores culturales, grupos y colectivos artísticos y culturales para que participen en el proceso de asignación de estímulos especiales de emergencia consistentes en apoyo económico con cargo al presupuesto del sector de Cultura y Patrimonio, a través del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**.

Que a través de la Resolución 011 de 2021 se convocó a los creadores, gestores culturales, grupos y colectivos artísticos y culturales para que participaran en el **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ PARA EJECUCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 475 DE 2020, AL IGUAL QUE OTRAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES SEÑALADAS EN EL DECRETO 097 DE 2021**, que tiene como objeto otorgar apoyos económicos para actividades de creación, formación, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas y otras áreas artísticas y culturales.

Que, mediante el citado Decreto, se reglamentaron los términos para participar y el calendario de la convocatoria.

Que, de igual manera, se han expedido los siguientes actos administrativos, relacionados con este proceso:

- Resolución 012 de 2021, **“POR LA CUAL SE HACE UNA ACLARACIÓN Y SE CORRIGEN ERRORES DE DIGITACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS PARA LAS ÁREAS DE AUDIOVISUALES, LITERATURA Y MEDIOS CIUDADANOS Y COMUNITARIOS, DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO”**.
- Resolución 013 de 2021, **“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CALENDARIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”**.
- Resolución 014 de 2021, **“POR LA CUAL SE ACLARA Y CORRIJE UN REQUISITO INCLUIDO EN EL ÁREA DE DANZA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”**.



RESOLUCIÓN No. 015 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGEN LOS CONCEPTOS DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LAS ÁREAS DE LITERATURA Y TEATRO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”

Que el equipo evaluador de las categorías novela corta, narrativa; poesía y libro ilustrado, del área de Literatura; y de la categoría dramaturgia, del área de Teatro, solicitó al equipo del Portafolio de Estímulos de esta Secretaría una revisión de los criterios de evaluación diseñados para las líneas de apoyo precitadas, en razón a que los jurados manifiestan que:

1. Se calare el alcance del primer criterio, debido a que en este se indica que se evaluará:
 - o Para literatura (novela corta, narrativa; poesía y libro ilustrado): “solidez formal y conceptual del proyecto y la pertinencia del mismo para el fortalecimiento de los referentes de la literatura de la ciudad y la articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias literarias que se piensan involucrar en la obra”.
 - o Para teatro (dramaturgia): “solidez formal y conceptual del proyecto y la pertinencia del mismo para el fortalecimiento de los referentes teatrales de la ciudad y la articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias del arte dramático que se piensan involucrar en la obra.”
 - o Finalmente se añade que la evaluación, en ambas áreas, “Se sustenta en la justificación, objetivos, descripción del proyecto, cronograma y presupuesto”. Lo cual no se solicitó, para las obras que participan en las precitadas categorías.
2. Se revise la forma en que se evaluará el segundo criterio, “Experiencia de los proponentes”. En razón a que los autores de las obras evaluadas participan con seudónimo y tener contacto con documentos en los que aparezca la identidad del aspirante al estímulo, anularía esa condición con la que se salvaguarda su identidad.
3. Se corrija el criterio “Estrategias para la vinculación de públicos virtuales y la calidad de los canales y medios para la divulgación y presentación de los contenidos que circulan”, en razón a que no aplica para una obra con las características solicitadas para participar en este concurso.

Que, en respuesta a dicha solicitud, se revisaron los criterios para evaluar las propuestas en la modalidad de Creación, del área de Literatura del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021, los cuales fueron publicados con la siguiente estructura:

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Creación	Se evaluará solidez formal y conceptual del proyecto y la pertinencia del mismo para el fortalecimiento de los referentes de la literatura de la ciudad y la	45	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.



RESOLUCIÓN No. 015 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGEN LOS CONCEPTOS DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LAS ÁREAS DE LITERATURA Y TEATRO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”

	articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias literarias que se piensan involucrar en la obra. Se sustenta en la justificación, objetivos, descripción del proyecto, cronograma y presupuesto.		Medio	16 a 30 pts.
			Medio alto	31 a 40 pts.
			Alto	41 a 45 pts.
	Experiencia del(los) proponentes. Se calificará de acuerdo con las evidencias que se incluyan en el portafolio con la trayectoria del participante.	20	De 0 a 4 años	0 a 5 pts.
			De 5 a 9 años	6 a 10 pts.
			De 10 a 14 años	11 a 15 pts.
			De 15 a 19	16 a 19 pts.
			De 20 en adelante	20 pts.
	Estrategias para la vinculación de públicos virtuales y la calidad de los canales y medios para la divulgación y presentación de los contenidos que circulan	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
Medio			16 a 25 pts.	
Medio alto			26 a 30 pts.	
Alto			31 a 35 pts.	
		100		

Que, de igual manera, se revisaron los criterios definidos para evaluar las propuestas en la modalidad de Creación, del área de Teatro del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021:

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Creación	Se evaluará solidez formal y conceptual del proyecto y la pertinencia del mismo para el fortalecimiento de los referentes teatrales de la ciudad y la articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias del arte dramático que se piensan involucrar en la obra. Se sustenta en la justificación, objetivos, descripción del proyecto, cronograma y presupuesto.	45	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 15 pts.
			Medio	16 a 30 pts.
			Medio alto	31 a 40 pts.
			Alto	41 a 45 pts.
	Experiencia del(los) proponentes. Se calificará de acuerdo con las evidencias que se incluyan en el portafolio con la trayectoria del participante.	20	De 0 a 4 años	0 a 5 pts.
			De 5 a 9 años	6 a 10 pts.
			De 10 a 14 años	11 a 15 pts.
			De 15 a 19	16 a 19 pts.
			De 20 en adelante	20 pts.
Estrategias para la vinculación de públicos virtuales y la calidad de los canales y medios para la divulgación y presentación de los contenidos que circulan	35	Bajo	0 a 5 pts.	
		Medio bajo	6 a 15 pts.	
		Medio	16 a 25 pts.	
		Medio alto	26 a 30 pts.	
		Alto	31 a 35 pts.	
		100		



RESOLUCIÓN No. 015 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGEN LOS CONCEPTOS DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LAS ÁREAS DE LITERATURA Y TEATRO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”

Que posterior al análisis adelantado por el equipo de la SDCP responsable de este proceso, se procedió a ajustar y aclarar lo planteado por el jurado, con lo que se expone a continuación:

1. Se da respuesta favorable a la solicitud de aclaración y se ajusta la descripción criterio para evaluar, de la siguiente manera:
 - a. Para Literatura (novela corta, narrativa; poesía y libro ilustrado): “Se evaluará lenguaje y la solidez formal y conceptual de la obra y su pertinencia mismo el fortalecimiento de los referentes de la literatura de la ciudad y la articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias literarias que se piensan involucrar en la obra”.
 - b. Para teatro (dramaturgia): “Se evaluará el lenguaje solidez formal y conceptual de la obra y su pertinencia para el fortalecimiento de los referentes teatrales de la ciudad y la articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias del arte dramático que se piensan involucrar en la obra”.
 - c. Se retira que la evaluación “Se sustenta en la justificación, objetivos, descripción del proyecto, cronograma y presupuesto”.
2. La experiencia de los proponentes, según se indica en los términos de las áreas de danza y literatura, “se calificará de acuerdo con las evidencias que se incluyan en el portafolio con la trayectoria del participante”. Para que el jurado no entre en contacto con dicha información, un equipo idóneo de la SDCP calificará este componente de acuerdo con lo señalado en los términos del Portafolio y entregará el resultado al equipo evaluador para que la sumen a sus calificaciones.
3. Se corrige el tercer criterio para evaluar, por un concepto afin al contenido del producto a evaluar en cada categoría, el cual quedaría de la siguiente manera:
 - a. Para literatura (novela corta, narrativa; poesía y libro ilustrado): Verosimilitud, construcción de personales, argumento y recursos estilísticos del género y Voz propia.
 - b. Para teatro (dramaturgia): Calidad del argumento artístico y coherencia de la propuesta.
4. Para ambas áreas se mantienen los rangos de puntaje sin modificación alguna.

Que en razón a que en el Artículo 12 del Decreto 097 de 2021 y de la Resolución 011 de 2021 se señala que, “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos para participar en la convocatoria de la que trata el presente acto administrativo, serán reglamentados mediante Resolución



RESOLUCIÓN No. 015 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGEN LOS CONCEPTOS DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LAS ÁREAS DE LITERATURA Y TEATRO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”

expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla”, desde este Despacho se procede a dar trámite al presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Cultura, patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO 1. Aclarar y corregir los conceptos de los criterios de evaluación incluidos en los términos para participar en las categorías novela corta, narrativa; poesía y libro ilustrado, del área de Literatura; y de la categoría dramaturgia, del área de Teatro del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ 2021**, las cuales quedarían de la siguiente manera:

Área de Literatura:

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Creación	Se evaluará lenguaje y la solidez formal y conceptual de la obra y su pertinencia mismo el fortalecimiento de los referentes de la literatura de la ciudad y la articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias literarias que se piensan involucrar en la obra	45	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio	6 a 15 pts.
			Medio bajo	16 a 30 pts.
			Medio alto	31 a 40 pts.
			Alto	41 a 45 pts.
	Experiencia del participante. Se calificará de acuerdo con las evidencias que se incluyan en el portafolio con la trayectoria del participante. *	20	De 0 a 4 años	0 a 5 pts.
			De 5 a 9 años	6 a 10 pts.
			De 10 a 14 años	11 a 15 pts.
			De 15 a 19 años	16 a 19 pts.
	Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género y Voz propia	35	Bajo	0 a 5 pts.
Medio			6 a 15 pts.	
Medio bajo			16 a 25 pts.	
Medio alto			26 a 30 pts.	
Alto			31 a 35 pts.	
		100		

Área de Teatro:

Modalidad / Categoría	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Creación / Dramaturgia	Se evaluará el lenguaje solidez formal y conceptual de la obra y su pertinencia para el fortalecimiento de los referentes teatrales de la ciudad y la articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias del arte dramático	45	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio	6 a 15 pts.
			Medio bajo	16 a 30 pts.
			Medio alto	31 a 40 pts.
			Alto	41 a 45 pts.



RESOLUCIÓN No. 015 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGEN LOS CONCEPTOS DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LAS ÁREAS DE LITERATURA Y TEATRO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”

	que se piensan involucrar en la obra.			
	Experiencia del participante. Se calificará de acuerdo con las evidencias que se incluyan en el portafolio con la trayectoria del participante. *	20	De 0 a 4 años	0 a 5 pts.
			De 5 a 9 años	6 a 10 pts.
			De 10 a 14 años	11 a 15 pts.
			De 15 a 19 años	16 a 19 pts.
			De 20 en adelante	20 pts.
	Calidad del argumento artístico y coherencia de la propuesta	35	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio	6 a 15 pts.
			Medio bajo	16 a 25 pts.
			Medio alto	26 a 30 pts.
			Alto	31 a 35 pts.
		100		

PARÁGRAFO 1: la aclaración y corrección señalada, aplica únicamente para las categorías novela corta, narrativa; poesía y libro ilustrado, del área de Literatura; y la categoría de dramaturgia, del área de teatro del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 'GERMAN VARGAS CANTILLO' 2021.

PARÁGRAFO 2: Se mantienen los rangos de puntaje, sin modificación alguna, en las categorías señaladas en el párrafo anterior

ARTÍCULO 2. La experiencia de los proponentes para las precitadas categorías de las áreas de literatura y teatro, serán evaluada por un equipo idóneo de la SDCP, el cual las “calificará de acuerdo con las evidencias que se incluyan en el portafolio con la trayectoria del participante”, tal como se señala en sus respectivos términos para participar.

PARÁGRAFO: Las calificaciones se entregarán al equipo evaluador para que estos consoliden la información mediante la cual realizarán la selección final de ganadores. Este procedimiento se dejará sentado en las actas de veredicto.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución deberá entenderse incorporada a la cartilla que contiene los **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 'GERMAN VARGAS CANTILLO' 2021.**

ARTÍCULO 4. El contenido de este acto administrativo se pondrá en conocimiento del equipo de evaluadores de este proceso y los participantes del mismo, a través de los canales de comunicación necesarios para su divulgación.

ARTÍCULO 5. Los demás aspectos señalados en la convocatoria se mantienen vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO 6: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

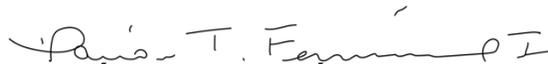


RESOLUCIÓN No. 015 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGEN LOS CONCEPTOS DE LOS CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LAS ÁREAS DE LITERATURA Y TEATRO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMÁN VARGAS CANTILLO 2021”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los doce (12) días del mes de julio de 2021.


MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Revisó: Ángel Vélez, Asesor Jurídico SDCP
Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP